
	CODIGO: HSC - AOC - 22	Versión: 03 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Marzo 2019. Fecha Termino Vigencia: Marzo 2024.
	CARACTERISTICA : AOC 1.1	
	Sistema de Alerta y Organización en Caso de Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital	

SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado Por:	Mauricio Cortés Cortés Enfermero Supervisor Departamento de Emergencia.	Marzo 2019	
Revisado Por:	Daniel Arce Pinto Profesional Dpto. de Calidad	Marzo 2019	
	Carmen Tovar Romero. Jefe Dpto. Emergencia	Marzo 2019	
	Sandra Fuenzalida Gaete Jefe Dpto. de Calidad	Marzo 2019	
	Francisco Leyton Arrieta Subdirector Gestión Asistencial	Marzo 2019	
Aprobado Por:	Héctor Maldonado Leiva Director	Marzo 2019	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - AOC - 22	Versión: 03
	CARACTERISTICA : AOC 1.1	Vigencia: 5 años
	Sistema de Alerta y Organización en Caso de Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital	Fecha Aprobación: Marzo 2019. Fecha Termino Vigencia: Marzo 2024.

1.- OBJETIVOS

Establecer un sistema estandarizado de alerta que permita dar respuesta en forma segura, oportuna y efectiva a los usuarios o al personal de salud en situaciones de emergencia con riesgo vital.

2.- ALCANCE

Este protocolo está dirigido a todos los funcionarios del Hospital de Santa Cruz de todas las dependencias o sectores.

Será aplicado en las siguientes condiciones: Pacientes ambulatorio o sus acompañantes, pacientes hospitalizados fuera de su servicio de hospitalización, visitas de pacientes hospitalizados, usuarios o cualquier otra persona que se encuentren en las dependencias del edificio.

3.- EXCEPCIONES

Los pacientes que se encuentran Hospitalizados en servicios de hospitalización y en Unidades de Tratamientos Intermedios, las situaciones de emergencias con riesgo vital serán atendidos por los médicos de horario diurno o médicos residentes.

Por el lugar físico en donde se encuentra ubicado el centro de Salud Mental Comunitario, ante una emergencia de riesgo vital deberán dar aviso a SAMU.

4.- RESPONSABLES

Dirección del Hospital de Santa Cruz, a través de la Subdirección Médica y de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, serán los responsables de velar por el cumplimiento de éste protocolo.


Jefes, supervisores y encargados de servicios clínicos serán responsables de difundir el protocolo y evaluar su cumplimiento.

Equipo de Emergencia será responsable de responder y prestar atención frente a la activación de clave o código azul.

Todos los funcionarios del Hospital de Santa Cruz, ya sea del área clínica o administrativa serán responsables de conocer y aplicar el protocolo.

5.- DEFINICIONES

Situaciones de Emergencia: Condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o riesgo de secuela funcional grave para una persona, de no mediar atención inmediata e impostergable.

	CODIGO: HSC - AOC - 22	Versión: 03
	CARACTERISTICA : AOC 1.1	Vigencia: 5 años
	Sistema de Alerta y Organización en Caso de Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital	Fecha Aprobación: Marzo 2019. Fecha Termino Vigencia: Marzo 2024.

Para efectos de éste protocolo se considerará Situaciones de Emergencia:

1. **Compromiso de Conciencia:** Alteración súbita del nivel de alerta de una persona, con caída al suelo, con o sin relajación de esfínteres, de carácter transitorio o persistente.
El compromiso de Conciencia puede ir acompañado o no con Paro Cardiorespiratorio.
2. **No respira, No responde:** Paciente con ausencia de respiración y no responde a estímulo o preguntas.
3. **Convulsiones:** Aparición súbita de cuadro de movimientos involuntarios de cabeza y/o tronco y/o extremidades, con alteración del nivel de conciencia y caída al suelo. Puede durar de segundos a minutos

Riesgo Vital: Es el riesgo de pérdida de vida o muerte que presenta el paciente el cual requiere atención de algún miembro del equipo de salud en forma inmediata.

Clave Azul o Código Azul: Es el nombre establecido para el sistema de alerta organizacional en caso de ocurrir una situación de emergencia con riesgo vital en el Hospital de Santa Cruz.

6.- DESARROLLO

6.1 Cuando se debe activar:


Dentro de las situaciones de Emergencia de riesgo vital que activarán la **Clave o Código Azul**, serán:

- **Pérdida de Conciencia.**
- **No respira, No responde.**
- **Convulsión.**

6.2 Cómo activarla:

Cualquier funcionario que se desempeñe en el hospital que detecte una situación de emergencia con riesgo vital deberá:

- Verificar que el paciente o usuario no responde a estímulos y / o no respira.
 - No descuide al usuario.
 - Acuda al teléfono más cercano y **active la Clave o Código Azul llamando al Número 722420**, indicando:
 1. Quien habla.
 2. Qué tipo de Emergencia.
 3. Qué tipo de paciente es (adulto o pediátrico).
 4. Dónde está ocurriendo la emergencia.
- * En caso de encontrarse en áreas sin acceso a teléfono de la red (estacionamiento, bodegas, entre otras) llamar desde celular al 722 332420.

	CODIGO: HSC - AOC - 22	Versión: 03
	CARACTERISTICA : AOC 1.1	Vigencia: 5 años
	Sistema de Alerta y Organización en Caso de Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital	Fecha Aprobación: Marzo 2019. Fecha Termino Vigencia: Marzo 2024.

En la situación excepcional de que no se cuente con un segundo funcionario, pida ayuda a viva voz a otro funcionario, el cual deberá cumplir con los pasos anteriores.

El llamado de alerta será transmitida al Departamento de Urgencia Adulto-Pediátrica, quien con personal de ayuda especializado concurrirá a atender dicha emergencia.

6.3 Que hacer mientras llega el equipo de ayuda especializada:

Permanecer junto a la persona afectada mientras llega la ayuda establecida.

Prestar asistencia básica que corresponde al tipo de emergencia, si se dispone de los conocimientos para ello.

6.4 Desarrollo Interno tras activación de la alarma:

El funcionario que recibe el llamado en el Departamento de Emergencia Adulto Pediátrica informará al equipo quienes acudirán con los implementos necesarios para la atención del usuario.

Posteriormente el usuario deberá ser trasladado al Departamento de Emergencias Adulto-Pediátrica.

El personal del Departamento de Emergencia mínimo destinado para asistir al código azul será:

- Médico de Turno o Profesional de Enfermería.
- Técnico en Enfermería.

El objetivo es derivar al paciente/usuario al Dpto. de Emergencia Adulto Pediátrica lo antes posible para brindar una atención oportuna e integral, dando continuidad a los cuidados.


Frente a una emergencia de riesgo vital de pacientes hospitalizados que se encuentran en Médico quirúrgico, Ginecología y Obstetricia, Pensionado (pacientes adultos), serán atendidos por el médico residente de UTI Adultos. En los servicios de Neonatología, Pediatría y Pensionado (niños), serán atendidos por el médico residente de Pediatría-Neonatología.

7.- REFERENCIAS

Pauta de Cotejo del Manual del estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada.

8.- CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Página	Fecha	Cambios
Versión N°2		Marzo 2019	Modificación de Alcance, responsables. Incorporación de Situaciones de Emergencia "No respira, No responde". Incorporación llamado desde celulares. Revisión de Contenido.

	CODIGO: HSC - AOC - 22	Versión: 03
	CARACTERISTICA : AOC 1.1	Vigencia: 5 años
	Sistema de Alerta y Organización en Caso de Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital	Fecha Aprobación: Marzo 2019. Fecha Termino Vigencia: Marzo 2024.

Participó en la anterior versión: Carolina Moyano Kirkman, Leticia Solís V.

9.- DISTRIBUCION

- Dpto. Adulto.
- Dpto. de la Mujer.
- Servicio de Pensionado.
- Depto. de Pediatría.
- Dpto. de Emergencias.
- Dpto. Quirúrgico.
- Dpto. Paciente Crítico.
- Dpto. Apoyo Clínico.
- Dpto. Gestión Industrial.
- Dpto. de Producción.
- Dpto. Participación Social y trato del Usuario.
- Dpto. de Calidad.
- Dirección.